



**BASES PARA ENAJENACIÓN NÚMERO AML 02/2024
VEHICULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARAMUNICIPAL DENOMINADO ACUARIO MAZATLÁN, EN PROCESO DE DISOLUCIÓN,
LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN.**

La que suscribe liquidadora especial de Acuario Mazatlán, LIC. GIOVANNA CECILIA JUÁREZ CÁRDENAS, designada por el C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa en apego a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las atribuciones que me confiere el inciso j) de la fracción sexta del decreto municipal número treinta y uno de Mazatlán, emitido por el cabildo del Municipio de Mazatlán, publicado en el Diario oficial "EL ESTADO DE SINALOA", el día 24 de mayo de 2023, tiene a bien **emitir las siguientes bases para** participar en el proceso de **Enajenación número AML 02/2024** de vehículos en desuso, propiedad de Acuario Mazatlán, en proceso de liquidación.

1.-Descripción detallada y valor para venta de los bienes

PARTIDA UNO

a).- Vehículo marca ISUZU, Modelo 2016, Línea ELF600BUS, Clave Vehicular 2600107, Color Blanco, Número de Serie 3MGN1B758GM000020, No. de Motor 428021, Placas 4RLP80, Combustible Diesel.

Su valor de venta es a partir de **\$614,068.00** (Seiscientos Catorce Mil Sesenta y Ocho pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA DOS

b) Vehículo marca ISUZU, Modelo 2018, Línea ELF600BUS, Clave Vehicular 2600107, Color Blanco, Número de Serie 3MGN1B756JM000010, No. de Motor 674118, Placas 4RLM22, Combustible Diesel.

Su valor de venta es a partir de **\$976,264.00** (Novecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.).

2.-Procedimiento de enajenación.

2.1 Instrucciones para la Junta de aclaraciones:

Se realizará el día **30 abril del año 2024**, junta de aclaraciones sobre estas bases; dicho evento será llevado a cabo por la licenciada Giovanna Cecilia Juárez Cárdenas, liquidadora especial de Acuario Mazatlán, a las 12:00 horas del día en esta diligencia participará el personal que sea designado por el Órgano Interno de Control y la Tesorería Municipal, levantándose Acta de la misma.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto", Benemérito del Proletariado
Revolucionario y Defensor del Mayab.
Av. De los Deportes 111, Tellería, 82107 Mazatlán, Sinaloa.
Tel: (669) 981-7815,16 y 17



La no asistencia de participantes, del personal del Órgano Interno de Control, así como el de Tesorería Municipal no afectará de forma alguna la validez de la misma, ni será causa de nulidad o de reposición del procedimiento.

2.2.- Instrucciones para la presentación y recepción de propuestas económicas;

La presentación y recepción de propuestas económicas, será presidirá por la liquidadora especial, la Licenciada Giovanna Cecilia Juárez Cárdenas, con participación de personal designado por el Órgano Interno de Control y Tesorería Municipal, el día **2 de mayo del año 2024**, de las 12:00 a las 15:00 horas del día, en el domicilio fiscal de Acuario Mazatlán; la propuesta económica a presentar deberá ser en sobre cerrado, por escrito, en español, en moneda nacional, y estar acompañada por la siguiente documentación:

Los documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la enajenación de bienes en sobre cerrado, serán:

I.-Tratándose de Personas Morales;

- a) Propuesta económica en idioma español, en moneda nacional, libre de tachaduras y enmendaduras, con firma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta enajenación se genere, detallando la (s) partida (s) y el monto que propone.
- b) Copia fotostática del acta constitutiva donde se acredita la legal existencia de la personalidad moral.
- c) Copia fotostática del testimonio notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral
- d) Constancia de situación fiscal de la persona moral.
- e) Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral.
- f) Copia fotostática del comprobante de domicilio fiscal
- g) Escrito libre donde manifieste no estar en los supuestos de los artículos **76 y 83** de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.
- h) Declaración de integridad, a través de la cual el participante, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que se abstendrá de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.

II.-Tratándose de personas físicas:

- a) Propuesta económica en idioma español, en moneda nacional, libre de tachaduras y enmendaduras y con firma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta enajenación se genere.
- b) Copia acta de nacimiento
- c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de la persona física de que se trate
- d) Copia fotostática de comprobante de domicilio fiscal.
- e) Constancia de situación fiscal de la persona física.



- f) Escrito donde manifieste no estar en los supuestos del artículo **76 y 83** de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.
- g) Declaración de integridad, a través de la cual el participante, bajo protesta de decir verdad, manifieste que se abstendrá de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.

Una vez recibidas las propuestas económicas en la fecha, horario y lugar establecidos, estas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Enajenación hasta su conclusión.

La no asistencia de participantes, del personal del Órgano Interno de Control, así como el de Tesorería Municipal no afectará de forma alguna la validez de la misma, ni será causa de nulidad o de reposición del procedimiento.

2.3 De la apertura de propuestas económicas y emisión de fallos.

- I. El acto de apertura de propuestas económicas y emisión de fallos, se llevarán a cabo con los sobres recibidos de acuerdo a lo señalado en el párrafo primero del punto 2.2, en las oficinas que guardan al Acuario Mazatlán en proceso de Liquidación; estos actos serán presididos por la Lic. Giovanna Cecilia Juárez Cárdenas, liquidadora especial, con participación de personal designado por el Órgano Interno de Control y Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán; la apertura de propuestas económicas y emisión de fallos se dará el día **3 de mayo del año 2024**, a las 12:00 horas.
- II. Los eventos a celebrar en el punto anterior, serán en la oficina del acuario Mazatlán en liquidación, la cual está ubicada en Avenida de los Deportes número 111, fraccionamiento Tellería, Código Postal 82107, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa.
- III. Para la adjudicación de los bienes muebles objeto de la enajenación, las propuestas económicas deberán partir del precio base (precio de venta).

La no asistencia de participantes, del personal del Órgano Interno de Control, así como el de Tesorería Municipal no afectará de forma alguna la validez de la misma, ni será causa de nulidad o de reposición del procedimiento.

2.4 Motivos de descalificación de los participantes.

Se descalificará a los participantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I.- Que el participante no cumpla con alguno de los requisitos esenciales establecidos en las presentes bases
- II.- Que las propuestas económicas presentadas no cubran como mínimo el valor de venta fijado para los bienes.
- III.- Que se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar u obtener una ventaja indebida.



2.5.- Fecha límite de pago de los bienes enajenados.

- I. Una vez notificado el fallo a la persona física o moral adquirente, deberá firmar el o los contratos de compra-venta respectivos, así como, realizar el pago de los montos aprobados y establecidos en este procedimiento, vía cheque o transferencia bancaria al número de cuenta y banco de Acuario Mazatlán, dentro de un periodo de (5) cinco días hábiles.

2.6.- Lugar, plazo y condiciones para el retiro de los bienes enajenados.

- I. Tres (03) días hábiles a partir de la confirmación de pago de los bienes enajenados, en el Estacionamiento ubicado en Avenida de los Deportes Número 111, fraccionamiento Tellería, Código Postal 82107, en Mazatlán, Sinaloa., en horario hábil convenido con la liquidadora especial de acuario Mazatlán, al momento de la firma del contrato de compra venta.

2.7.- Declaración de Enajenación Desierta:

- I. Cuando ningún participante presente propuestas para participar.
- II. Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la enajenación.
- III. Cuando existan indicios a juicio de la liquidadora especial de acuario Mazatlán, de que los participantes han acordado entre sí, situaciones que afecten los intereses del Acuario Mazatlán.

2.8.- De las actas, cuestiones y/o incidencias:

- I. Se levantará, acta a fin de dejar constancia de los actos de junta de aclaración, presentación y recepción de propuestas económicas y, apertura de propuestas económicas y emisión de fallo, las cuáles s
- II. erán firmadas por los asistentes, sin que la falta de asistencia de los participantes y personas que intervienen en esta parte del proceso de enajenación puedan invalidar su contenido y efectos.
- III. Las cuestiones o incidencias que se puedan presentar o en los casos no previstos en el presente procedimiento, serán resueltas por la liquidadora especial.

ATENTAMENTE
EN MAZATLÁN, SINALOA A 17 DE ABRIL DE 2024.
FIRMÓ PARA SU CONSTANCIA AL CALCE Y MARGEN DERECHO

LIC. GIOVANNA CECILIA JUAREZ CARDENAS
LA LIQUIDADORA ESPECIAL

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto", Benemérito del Proletariado
Revolucionario y Defensor del Mayab.
Av. De los Deportes 111, Tellería, 82107 Mazatlán, Sinaloa.
Tel: (669) 981-7815,16 y 17**

